

## **Comunicado de la Red Universitaria de Patrimonio Cultural Sumergido a propósito de la Declaratoria de los restos el Galeón San José como Bien de Interés Cultural del ámbito nacional**

La Red Universitaria de Patrimonio Cultural Sumergido saluda la reciente decisión del gobierno Duque, de declarar como Bien de Interés Cultural, los restos del galeón San José, mediante la Resolución 085 del 23 de enero de 2020, expedida por el Ministerio de Cultura. Se trata de un paso muy importante en la salvaguarda del patrimonio arqueológico de la Nación, en la perspectiva de que el pecio quedará por fuera de cualquier intento de comercialización.

En ese sentido los artículos 2 y 3 de esta misma resolución exigen la documentación científica y técnica del pecio, así como el diseño de un plan de manejo para el mismo, dos importantes y delicadas actividades que deben tenerse en cuenta para la futura protección del bien cultural. En el gobierno Santos se pretendía adelantar el saqueo del pecio para su comercialización, a través de una Asociación Público Privada - APP- (empresa de cazatesoros Maritime Archaeology Consultants Switzerland AG -MACS-). Para la actual administración el desmonte de esta figura jurídica deberá ser prioridad y en concordancia con los propósitos sobre el pecio como bien de interés cultural.

Por tales motivos, la Red Universitaria de PCS pone a disposición de las autoridades a cargo del tema, su experiencia, para aportar al diseño del plan de manejo exigido, en la perspectiva de conformar un proyecto científico, académico y cultural de base colombiana, que desarrolle y consolide las capacidades nacionales en materia de investigación y gestión del patrimonio cultural sumergido. Igualmente, pone a disposición, sus capacidades de convocatoria y acercamiento a centros de investigación y especialistas internacionales idóneos, para que apoyen y acompañen el proyecto, en términos eminentemente científicos y culturales.

Finalmente, nos ofrecemos para realizar la necesaria evaluación de la Ley 1675 de 2013 y su decreto reglamentario, que fueron diseñados para la comercialización del patrimonio cultural sumergido de la Nación y que requieren una modificación urgente, con el fin de evitar futuras situaciones como las vividas con el galeón San José e ir

constituyendo una política pública de Estado en materia de Patrimonio Cultural Sumergido.

Marzo 4 de 2020

Firman

Emilio Piazzini, Phd. Universidad de Antioquia

Juan Guillermo Martín, PhD. Universidad del Norte

Jimena Lobo-Guerrero, Phd. Universidad de Caldas

Luis Gonzalo Jaramillo, Phd.

Diógenes Patiño, PhD. Universidad del Cauca

Juan Felipe Pérez, PhD. Fundación Proyecto Navío

Monika Therrien, MA. Fundación Erigaie

José Manuel Espinosa, PhD. Universidad del Norte

Alba Nelly Gómez, PhD. Universidad de Antioquia

Santiago Ortiz, MA. Universidad de Antioquia

Juan Carlos Vargas, PhD. Universidad del Magdalena

Francisco Javier Aceituno, PhD. Universidad de Antioquia

Roberto Enrique Lastra, PhD. Universidad del Atlántico